



Aguaray (S), 08 JUL 2021

RESOLUCION N° 601-2021

**VISTO:**

El Expte. adjunto N° 2297/21 presentado por el Sr. ARCE, GABRIEL FERNANDO, CUIL N° 20-36682104-0, con domicilio en calle Roque S. Peña, M. E, C.9, B° 38 Viviendas de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "VENTA DE CARNES ROJAS, PESCADO Y POLLO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

**POR ELLO:**

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar al Sr, ARCE, GABRIEL FERNANDO, CUIL N° 20-36682104-0, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "VENTA DE CARNES ROJAS, PESCADO Y POLLO", el que estará ubicado en su domicilio particular sito en Calle Roque S. Peña, M.E, Casa 9, B° 38 Viviendas de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.514 y Cod. de la Afip 472130-472150 y 47214. 0, a partir del día 01-07-21.
- Art. 3°.-** Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

ROQUE MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

*Dirección de Rentas*



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrian Ariel Zagarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray

*Director*  
Salas José Roberto